

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 68-2014

Guatemala, 21 de marzo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar el incremento a las asignaciones de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de marzo del personal docente, administrativo y técnico, financiamiento de jornales y sus complementos, servicios extraordinarios del personal permanente y temporal, así como el pago de las dietas de la Junta Calificadora de Personal Permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **148** de fecha **21 MAR. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



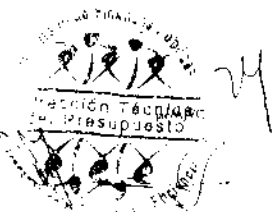
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>115,573,962</u>	<u>115,573,962</u>
135	Ministerio de Educación	11	11	4,200	4,200
136	Ministerio de Educación	11	11	144,000	144,000
149	Ministerio de Educación	11	11	11,573,524	11,573,524
151	Ministerio de Educación	11	11	84,766,049	84,766,049
152	Ministerio de Educación	11	11	18,637,689	18,637,689
158	Ministerio de Educación	11	11	448,500	448,500

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

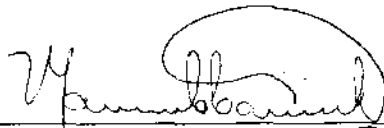
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>115,573,962</u>	<u>115,573,962</u>
Ministerio de Educación	<u>115,573,962</u>	<u>115,573,962</u>
Gastos de Funcionamiento	115,573,962	115,573,962



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q115,573,962)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lidia María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dirección Técnica del Presupuesto